

EXPRESIÓN DE INTERÉS DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

1. Programa Operativo (PO) FEDER	
Título	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
Eje prioritario	EP12. Eje URBANO

2. Estrategia DUSI	
Nombre	EDUSI 2014-2020 LPGC
Entidad DUSI	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Convocatoria de ayudas FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
Nombre	Subdirección General de Desarrollo Urbano / Dirección General de Fondos Europeos / Ministerio de Hacienda

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
Nombre	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

5. Financiación	
Organismo con Senda Financiera (OSF)	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.



Código Seguro de verificación: X/fdaEBkmIEOC2wpYRu7/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M. Angeles Gonzalez Aguilar	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X/fdaEBkmIEOC2wpYRu7/Q==	PÁGINA 1/9



X/fdaEBkmIEOC2wpYRu7/Q==

6. Unidad Ejecutora (UUEE)	
Concejalía	Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
Unidad, departamento, servicio, área municipal y organismo autónomo	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Técnica de Proyectos y Obras Servicio de Urbanismo Dirección General de Urbanismo Coordinación General de Urbanismo, Edificación y Vivienda
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La Unidad Técnica de Proyectos y Obras cuenta con un equipo humano dotado de ingenieros, arquitectos, arquitectos técnicos, delineantes y administrativos para dar soporte al desarrollo de la operación.</p> <p>La ejecución de esta actuación será realizada por el personal del Servicio de Urbanismo o mediante encargo a medio instrumental propio.</p>

7. Expresión de interés	
Justificación	Mediante el desarrollo de la actuación se pretende la rehabilitación del barranco de Gonzalo para su mejora como zona verde de uso colectivo, a la par que mejorar el entorno de cara a ofrecer espacios urbanos a los habitantes de la zona y de los barrios colindantes.

8. Operación propuesta	
Objetivo temático (OT)	OT6
Prioridad de Inversión (PI)	PI.6e.
Objetivo específico (OE)	OE.6.5.2.
Categoría de Intervención (CI)	CI089/CE091 Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales
Línea de actuación (Nombre y código)	LA_12: Mejora de zonas verdes en Cono Sur.
Nombre de la operación	Renaturalización y uso público del Barranco de Gonzalo

FIRMADO POR	M. Angeles Gonzalez Aguilar	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X/fdaEBkmIEOC2wpYRu7/Q==	PÁGINA 2/9



**Descripción de la
operación**

La propuesta aquí definida tiene por intención mejorar y naturalizar los entornos del Barranco Gonzalo, además de crear zonas de esparcimiento para uso y disfrute de los vecinos.

En primer lugar se tratan las laderas existentes anexas al campo de fútbol así como detrás del gradería, se intenta crear suelo para plantación mediante la instalación de sistema de sostenimiento de taludes con rollizos de madera, así como gaviones de sostenimiento de posibles desprendimiento, así mismo se mejora el suelo mediante mezclas estercoladas y mejoradas y se instala red de pluviales. Todo culminado con la plantación con especies autóctonas, arbustivas y árboles.

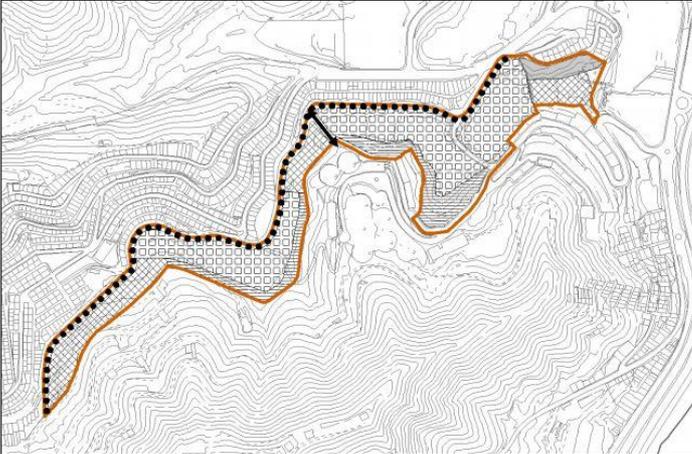
Se mejoran los caminos peatonales existentes, en muy mal estado, mediante tierra batida. Así mismo, se consolida un paso peatonal creado como acceso al campo de fútbol, delimitado con troncos de madera de pino.

Por último, y como zona de esparcimiento, se instalarán 2 grupos de bancos y sillas de hormigón, en la zona junto a graderío.

CAPÍTULO	PEM (€)
Limpieza de terrenos y adecuación.	50.559,36
Modificación de suelos	79.657,00
Riego	35.659,89
Jardinería	32.908,85
Mobiliario urbano	25.169,25
Seguridad y Salud	3.369,76
Gestión de residuos	3.331,50
TOTAL	230.655,61

La operación se relaciona con el Plan General de Ordenación (PGO) de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, el terreno se encuentra diferenciado como SG-37 (Área recreativa Cono Sur 2) en el PGO del municipio. En concreto, el área designada se encuentra reservada en dicho PGO para un correcto uso como reserva de protección y parque ajardinado, tratamiento paisajístico de espacios residuales junto a las vías de circulación rodada o tratamiento paisajístico de las laderas con recorridos peatonales.



ÁREAS DIFERENCIADAS		SG-37
Denominación: "ÁREA RECREATIVA CONO SUR 2"	hoja 2 de 4	
DIRECTRICES DE LA ORDENACIÓN		
		
<p>Sistema General destinados a usos deportivos al aire libre y cubiertos en el Barranco de Gonzalo complementados con espacios libres entre las instalaciones deportivas. La cota del Barranco puede ser aumentada a base de relleno hasta llegar a la rasante del borde inferior de Pedro Hidalgo al objeto de mejorar la relación entre éste área y los barrios del entorno y superar el efecto barrera que el nivel de cota actual supone.</p> <p>Localización de la instalaciones deportivas de diversos tipos.</p> <p>Áreas destinadas a la organización de todas aquellas determinaciones para su correcto uso como parque dadas sus buenas condiciones de accesibilidad y capacidad de acogida, las convierte en zonas que pueden ofrecer una mayor capacidad lúdica, recreativa y cultural a la vez que condicionar tratamientos paisajísticos con los espacios colindantes a las vías de circulación rodada y tratamientos de ladera.</p> <p>Áreas reservadas para un correcto uso como reserva de protección y parque ajardinado, tratamiento paisajístico de espacios residuales junto a las vías de circulación rodada o tratamiento paisajístico de las laderas con recorridos peatonales.</p>	<p>Configuración de una vía de borde al margen norte del Barranco de Gonzalo que delimite el área de dotaciones y conecte los Barrios de Pedro Hidalgo y Hoya de la Plata, tanto a nivel viario como peatonal. Esta vía tendrá tratamiento de paseo resolviendo los problemas del borde edificado de estos barrios.</p> <p>Establecimiento de conexión peatonal.</p>	
<p>TOTAL PEM: 230.655,61</p> <p>GG (13%) + BI (6%): 43.824,57</p> <p>TOTAL PEC: 274.480,19€</p> <p>Al presupuesto de la presente expresión de interés hay que tener en cuenta la participación de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA), medio propio personificado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redacción del proyecto. Correspondiendo al 4% contra una única factura respecto del Presupuesto de Ejecución Material (PEM). • Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud. Según lo indicado a continuación: 		

FIRMADO POR	M. Angeles Gonzalez Aguilar	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/9



	<ul style="list-style-type: none"> Un 1% contra única factura respecto del PEM por la aprobación de la redacción del Plan de Seguridad y Salud al inicio de la obra. Un 4% + 1% del PEM resultante de cada una de las certificaciones de obra mensuales en concepto de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud respectivamente. <p>De esta última, habrá tantas facturas como certificaciones de obra, correspondiendo al 5% del PEM de cada una de las certificaciones.</p>			
Localización	Barranco de Gonzalo, Hoya de la Plata. Cono Sur. Las Palmas de Gran Canaria			
Fecha de inicio	01/02/2022			
Plazo de ejecución o desarrollo	4 meses			
Fecha estimada de conclusión	01/06/2022			
Importe del coste total subvencionable solicitado (85%+15%)	300.000,00 €			
Importe de la ayuda FEDER (85%)	255.000,00 €			
Senda financiera				
2020	2021	2022	2023	Total 14-23
xxx	xxx	300.000,00	Xxx	300.000,00



Criterios de selección	<p>1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)</p> <p>2. La selección de la operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>3. Además la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuye al programa operativo vigente • Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores cuentan con experiencia y capacidad. <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación es coherente con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. <p>La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adecua a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. • Cuenta con solidez técnica en la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. • Contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6e. • Integra los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.
Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación	No aplica

FIRMADO POR	M. Angeles Gonzalez Aguilar	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X/fdaEBkmIEOC2wpYRu7/Q==	PÁGINA 6/9



X/fdaEBkmIEOC2wpYRu7/Q==

9. Indicadores				
Contribución a la prioridad de inversión		Por medio de esta operación se contribuye a la mejora del entorno urbano de los barrios del Cono Sur, integrando los espacios verdes como zona de esparcimiento y uso público. Con ello, será posible revitalizar el barrio y favorecer la atracción de visitantes.		
Código	Indicador	Unidad de Medida	Valor estimado 2023	Nivel de logro estimado
C022	Rehabilitación del suelo: superficie total de suelos rehabilitados	Hectáreas	14,2875	100%
R065P	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias DUSI seleccionadas	Metros cuadrados	14,2875	100%

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta	
Nivel de impacto en el Indicador de Resultado	Alto
Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad	Alto
Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento	Bajo
Propuesta participada con	Si bien se prevé su desarrollo coparticipado con los residentes y agentes sociales en junta de distrito y reuniones vecinales, la definición de la propuesta no ha sido participada con carácter previo.
Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta	Bajo



11.Requisitos para ser considerada buena práctica	
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP)	Por medio de esta operación se contribuirá a la singular integración del patrimonio cultural en el desarrollo urbano e integrado del Cono Sur, impulsando su rehabilitación, puesta en valor e identificación social como recurso para mejorar el bienestar de los residentes en su entorno cotidiano.
Elementos innovadores que incorpora (EI)	Durante el desarrollo de la operación se espera generar un hito de la puesta en valor del patrimonio cultural y el paisaje tradicional en espacios periféricos al centro histórico de las ciudades con frecuentes situaciones de degradación y abandono.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP)	Se espera que la actuación afecte principalmente a los habitantes de los barrios del Cono Sur por su cercanía (46.140 personas), si bien generará un espacio que podrá acercar a habitantes de otras zonas.
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR)	Alto Se contribuirá a la rehabilitación, conservación y mejora de de las zonas verdes del Cono Sur.
Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH)	La línea de actuación en la que se enmarca la operación pretende llevar a cabo el desarrollo de actuaciones teniendo en consideración los Principios Horizontales del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020: igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad, cambio demográfico, mitigación y adaptación al cambio climático.
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que se tiene sinergias (SP)	No aplica
Difusión de la operación (MC)	Durante el desarrollo de la operación se cumplirá con las obligaciones de información y publicidad establecidas en Anexo XII, Sección 2.2 del reglamento UE 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, entre ellas: En los documentos de trabajo se incluirán el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER incluyendo el lema "una manera de hacer Europa".



	En toda difusión pública se incluirán en los soportes (folletos, carteles, vallas, etc.) el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la UE y al FEDER, incluyendo el lema "una manera de hacer Europa".
--	--

12. Medidas antifraude	
Control de una doble financiación	La Unidad Ejecutora no ha obtenido ni va a solicitar otro tipo de ayuda para esta operación. Asimismo se manifiesta el compromiso a declarar cualquier solicitud de ayuda o subvención que se pueda llegar realizar para el objeto de la presente operación
Conflicto de intereses	Los firmantes de las expresiones de interés de las operaciones por parte de las unidades ejecutoras se comprometen a cumplir las directrices en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades recogida en el código ético (Anexo II del Manual de procedimientos del DUSI Cono Sur).

FIRMADO POR	M. Angeles Gonzalez Aguilar	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	X/fdaEBkmIEOC2wpYRu7/Q==	PÁGINA 9/9

